

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 894/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó el expediente de modificación de créditos 3/2022 mediante suplemento de créditos financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra expuesto al público para general conocimiento en la sede electrónica de éste Ayuntamiento (<https://www.iznajar.es>).

En Iznájar, 22 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.